



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



PERDIDA DE APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2. c) de la Orden circular de 4 de junio de 1971 (D. O. número 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, por lesiones sufridas en el ejercicio del paracaidismo, al capitán de Artillería y diplomado de Estado Mayor don José de Cea García, con destino en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector de Sahara, a quien le corresponde el porcentaje del 75 por 100 de la gratificación de vuelo hasta el retiro o pase a la reserva, según determina el apartado 6.2.3.1. de la Orden circular de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2. c) de la Orden circular de 4 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al policía armado Cristóbal Pérez Rodríguez, con destino en la 8.ª Compañía de la 43.ª Bandera de las Fuerzas de la Policía Armada, de guarnición en Barcelona, a quien no le corresponde ningún porcentaje por gratificación de vuelo.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.ª de las de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44 y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos del Escalafón que se indica, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

ESCALAFON DE INGENIEROS

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Manuel Rubio Sánchez.

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Francisco Sogo Fuentes.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. José García Armifiñana.

A cabo de la Guardia

Guardia de segunda D. Justino Gózalo Cáceres.

ESCALAFON DE INFANTERIA

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Guillermo Luceño Luceño.

Otro, D. José Amador Manchón.

Otro, D. Manuel Tapia Cuesta.

Otro, D. Julián Muñoz Hernández.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Eduardo Prieto Riaño.

Otro, D. Salvador Alvarez Santos.

Otro, D. José Ramón Gómez Vázquez.

Otro, D. Manuel Blasco Anento.

A cabo de la Guardia

Guardia de segunda D. Enrique Avila Castuera.

Otro, D. Blas Aznar Romo.

Otro, D. Ramón Elipe Lozano.

Otro, D. Tomás Marcos Gago.

ESCALAFON DE CABALLERIA

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Juan Antonio Pozo Gómez.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Domingo Fernández Vicente.

A cabo de la Guardia

Guardia de segunda D. Fernando García Carboneras.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante o capitán indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 23 de enero de 1974 (D. O. núm. 25) (nueva creación), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ignacio Pedraza Morondo (3.434), del citado Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino produce vacante que corresponde al tanto de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria), anunciada de libre elección por Orden de 1 de febrero de 1974 (D. O. núm. 30), se destina con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Lorenzo Urraca Candejas (1.662), del Estado Mayor de la Capitania General de la 6.ª Región Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 31 de febrero de 1974 (D. O. núm. 37), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carmelo Enciso Ortega (2.121), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia), anunciada por Orden de 13 de febrero de 1974 (D. O. núm. 39), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Marco Remón (2.127), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de mando de la Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 13 de enero de 1974 (D. O. núm. 17), he designado al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de especialista en Automovilismo, D. José García-Faría Vives (7.753), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.º Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este mando produce contravacante. Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Una vez cumplido el trámite previsto en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 258) y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Sevando de la Torre Galán (1.457), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de marzo de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Benito Lerga Zabalza (2.612), de ayudante de campo del General de División D. Ricardo Rivera Cebrián, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Gobierno Militar de Málaga. Esta agregación termina el día 23 de junio de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 15 de marzo de 1974 (D. O. núm. 66), por la que entre otros, pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Toranzo Cea (4.802), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se amplía en el sentido, de que además de la situación expresada, queda también agregado a la Comandancia Militar de Leganés.

Esta agregación termina el día 15 de junio de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso. Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Joaquín Vanzuela y Alcibar Jáuregui Segundo Jefe de Tropas de las Islas Canarias y Jefe de Tropas y Gobernador Militar de Gran Canaria, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José González del Yerro Villota (4.361), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 15 de marzo de 1974 (D. O. núm. 67), por la que se publican vacantes de provisión normal para jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», y en las condiciones que en la misma se determinan, se anuncia una vacante de teniente coronel de la expresada Arma, Escala y Grupo, en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).

Este anuncio no modifica el plazo de admisión de peticiones señalado en dicha Orden.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en el Tercio Sahariano D. Juan de Austria III de La Legión (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a

limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección. (Nueva creación.)

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 3.ª Circunscripción (Valencia).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para profesor en la Academia Especial (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en el Tercio Saha-

riano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aulín), para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5.2. de la Orden de 15 junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica hasta obtener el diploma correspondiente.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aulín).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (Diario Oficial núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Madrid en la 1.ª Región Militar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Natalio Grande Ayensa (7.124), de disponible en Canarias, plaza de Aarun, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.
Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Alicante en la 3.ª Región Militar al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Poveda Pérez (7.326-1), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa (Cádiz), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada de concurso, por Orden de 31 de enero de 1974 (D. O. núm. 30), pasa destinado con carácter voluntario, para Juez del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar (Valladolid), al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eliseo Luengo Corona (4.577), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 4 de febrero de 1974 (D. O. núm. 31), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Osuna López (7.076-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 25 de enero de 1974 (D. O. núm. 23), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército el brigada de Infantería D. Pedro Guillón Corchado (7.242), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 8 de marzo de 1974 (D. O. núm. 59), por la que, entre otros se ascendía al empleo inmediato, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Fernando Rama Reggio (7.102), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aarun, se amplía en el sentido de además de la situación expresada, queda también agregado al citado Tercio. Esta agregación termina el día 8 de junio de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 15 de marzo de 1974, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A capitán

Teniente D. Francisco Mesquida Alvarez-Ossorio (9.498), de la Compañía de Operaciones Especiales número 101, en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Rafael Tejero Casajús (9.499), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 22 de junio de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Infantería (E. A.) D. José Pastor Bertomeu (7.372), con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, para la rectificación de su segundo apellido por el de Bertomeu, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Pastor Bertomeu, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Fernando Torres González (9.750), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con doña María del Pilar Rebollo Tavio.

Otro, D. Enrique de Vivero Fernández (10.069), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con doña María de la Cruz de Porras Brum.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 21 de marzo de 1974, el subteniente de Infantería perteneciente al XV Curso de Aptitud, don Francisco Holgado Galaviz (7.271), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Escalafonándose a continuación de don Rafael Domínguez Ramírez; quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado a su Unidad de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, y por un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si obtiene destino voluntario o forzoso.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la Policía Territorial de Sahara, con borde dorado, al brigada de In-

fantería D. José Martín Manzanera (8.205), de la Policía Territorial de Sahara.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de brigada honorario de Infantería a los sargentos del Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala, en las fechas que se indican, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Antonio Jiménez Cabello, el 29 de marzo de 1967.

Don Antonio Cendán Villares, el 15 de enero de 1964.

Don José García Nistal, el 4 de febrero de 1969.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 06.1132 de la Instrucción General Complementaria núm. 2, al apéndice VII, de la Instrucción General 164/142, de 7 de noviembre de 1968, causan baja en la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31, los sargentos de Infantería D. Víctor García Berenguer (10.504) y D. José Yáñez Hernández (10.118), quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregados al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, por un período máximo de tres meses, si antes no les corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de marzo de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Sebastián Gómez (4.958), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 1.ª

Región Militar, plaza de Toledo, continuando en la misma situación.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Pasa destinado, con el fin de realizar las prácticas necesarias para conservar su aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato durante los meses de abril y mayo del año en curso, al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona), el capitán de complemento de Infantería D. Juan de Torrens Botella, de disponible, ajeno al servicio activo, con domicilio en la calle Hospitalet número 3 de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), debiendo efectuar su incorporación a dicha Unidad el día 1 de abril próximo.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

El día 6 de junio de 1974:

Subteniente D. José García Bellón (1.287), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

El día 13 de junio de 1974:

Brigada D. Antonio Capilla del Pilar (1.546), de la Subinspección de La Legión.

El día 15 de junio de 1974:

Sargento D. José Alvarez Rodríguez (1.884), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que día 10 de mayo de 1974, pase a la situación de retirado, el cabo primero legionario Arturo Larrea Gutiérrez, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que

le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve a empleo de sargento legionario, con antigüedad de 14 de marzo de 1974, al cabo primero de dicha Escala, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, Pedro Niema Torrecilla (2.177), quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Declarado excluido total por el Tribunal Médico Militar de Santa Cruz de Tenerife, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo Pedro Martín Blázquez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Otro, José Muñoz Rodríguez, del mismo.

Otro, Fausto Pardo López, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado y a la militar que por su edad le corresponda, a partir de las fechas que se indican, el personal de tropa que se relaciona, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, que causó baja en el Ejército a voluntad propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a la Ley de 13 de mayo de 1938.

Cabo legionario José Osuna Ramos, el día 13 de octubre de 1972.

Otro, José Longares Serrano, el día 2 de noviembre de 1972.

Otro, Angel Mera Urbano, el día 1 de diciembre de 1972.

Otro, Antonio Peralta Núñez, el día 12 de enero de 1974.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando de la Cerda Manglano, Presidente del Patronato de Huérfanos de Suboficiales del Ejército, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Chamorro Cabezas (947), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 4 de febrero de 1974 (D. O. núm. 31), se destina con carácter voluntario, al Estado Mayor de la Capitania General de la 4.ª Región Militar, (Negociado de Estadística), Barcelona, en plantilla eventual, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Osorio Duarte (1.637), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al Cuartel General de la misma.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente tres vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, anunciadas de concurso, por Orden de 28 de enero de 1974 (D. O. núm. 25), se destinan con carácter voluntario a los capitanes de Artillería de la citada Escala y Grupo en posesión del diploma de Geodesta Militar que a continuación se relacionan:

Don José San José López (4.171), de la Jefatura de Artillería del Ejército (Equipo de Codificación).

Don Eneas Isach Castelló (4.691), del

Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Estos destinos producen vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle o hasta que se cubra la vacante por él originada en dicha Unidad, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Serrano López (3.692), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, o hasta que se cubra la vacante a la que queda agregado, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro López Fernández Marcote (4.770), disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Lombarte Espinosa (3.357), con destino en la Jefatura Superior de Material (Polígono de Expendencias de Carabanchel).

El pase a esta situación produce vacantes para el ascenso.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 178), y artículo 5.º del Decreto número 2834/1971 (D. O. núm. 272), se con-

cede el empleo de comandante auxiliar honorario, al capitán auxiliar de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Clodoaldo López González (716), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el 7 de septiembre de 1973, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de marzo de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Agudo Naranjo (3.801), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

La vacante que produce correspondiente al turno de ascenso.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don Leonardo Ruiz Ramón (4.786), del Grupo Mixto de Misiones Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, con antigüedad de 21 de marzo de 1974, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Don Rafael Barbudo Gironza (4.787), de las F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo), con la antigüedad de 22 de marzo de 1974, y alumno del Curso de Oficial de Mantenimiento de Helicópteros en los Estados Unidos de Norteamérica, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Curso hasta la finalización del mismo, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Comprobado documentalmente que la antigüedad y efectos económicos concedidos a los cabos primeros de Artillería ascendidos por órdenes de fecha 6 de octubre de 1973 y 10 de enero de 1974 (DD. OO. núms. 237 y 10), respectivamente, que a continuación se relacionan, no es la que corresponde, se entenderán aclaradas en el sentido que a continuación se indica:

Antigüedad de 1 de octubre de 1973 y efectos económicos de la misma fecha

José Rey Muñoz (5.728).

Antigüedad de 1 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1973

Juan García Cañabate (5.865).

Antigüedad de 1 de enero de 1974 y efectos económicos de la misma fecha

Juan Lastre Galante (5.739).

Juan Moreno Villar (5.881).

Pedro Romero Cuadrado (6.013).

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Martínez Ferrol (4.817), del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada Paracaidista, con sra. Amelia María de la Victoria Aloria Amigueti Sánchez.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Vacantes de mando

Libre elección.

Para coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Melilla).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66,

apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Gobierno Militar de Salamanca, a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Moisés Fuentes Carabias (413), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si la correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal, anunciada de libre elección por Orden de 20 de febrero de 1974 (D. O. núm. 46), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julián Villalón Sedano (1.636), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, anunciadas de curso por Orden de 28 de enero de 1974 (D. O. núm. 25), se destina con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Geodesta Militar, D. Francisco Boyero Delgado (2.066), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, plantilla eventual.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existente en la FAMET (Unidad de Helicópteros II), anunciada de libre elección, nueva creación, por Orden de 6 de febrero de 1974 (D. O. núm. 33), se des-

tina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Álvarez Rodríguez-Monge (3.189), disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, y agregado a la citada Unidad, viniendo obligado a permanecer en dicho destino por un plazo mínimo de dos años, quedando comprendido por ocupar vacante para la que se exige el mencionado título a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, Grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante, para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 121) y Orden de 22 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 237), se concede el empleo de teniente honorario, al maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a brigada don Emilio Polidoro Romero, actualmente retirado.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con-arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de ene-

ro de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y nueve años, al alférez especialista operador de radio don Rafael Domínguez Álvarez (5), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Advertido error en la Orden de 15 de marzo de 1974 (D. O. núm. 66), por la que se dispone el pase a retirado de los capitanes de Ingenieros (comandantes honorarios) D. Adolfo Díaz Coello (656), y D. Juan Castellvi Vidal (1.234), se rectifica en el sentido de que las fechas en que cumplen la edad reglamentaria son las de 16 y 25 de julio de 1974, respectivamente.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5. y 3.4.7. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo a los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, con antigüedad de 17 de octubre de 1973, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Don Miguel Amor Sanjurjo.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Don Pablo López Lazareno.

Del C. I. R. núm. 10

Don Juan Romero Márquez.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Don Manuel Acosta Morales.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Don Luis Hernando Casal.
Don Dionisio Dana Bonilla.
Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S. A., el teniente ayudante de Armamento y Material, D. Francisco Sinovas Martín (105), del Parque de Artillería de Granada, quedando en la situación de servicios especiales. Grupo de «Destinos de Interés Militar», en armonía con lo que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal:

Para tenientes coroneles auditores de la Escala activa

En la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar.—Una.

En la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.—Una.

En la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Para comandantes auditores de la Escala activa

En la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar.—Una.

Para capitanes auditores de la Escala activa

En la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar.—Una.

En la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.—Una.

En la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar.—Una.

En la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dis-

puesto en el artículo 66 apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Para comandantes auditores de la Escala activa

Para Juez Togado Permanente de la Capitanía General de Baleares.—Una.
Para Juez Togado Permanente de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

El día 20 de junio de 1974.

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Miguel Martínez Marín (401), de la Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

El día 20 de junio de 1974

Comandante (E. A.) D. Pablo Gutiérrez Sedano (792), de la Jefatura de Transportes Militares de Madrid.

Quedando pendientes del haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone en la fecha que se indica pase a retirado, si antes no se

produce su ascenso, el teniente auxiliar que a continuación se expresa:

El día 1 de junio de 1974

Teniente auxiliar de Intendencia don Lucinio del Valle García (365), del Grupo Regional de Intendencia, número 1 quedando pendiente del haber pasivo que le señale por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 161) y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, al comandante de Intendencia (E. A.) don Guillermo Rodríguez de Ilera (1.057), disponible en Canarias, plaza de Aalún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 20 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

De la Ordenación General de Pagos

Capitán (E. A.) don José Padilla Lora (1.219), seis trienios (uno de tropa y cinco de oficial), con antigüedad de 2 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Juan Jiménez Espinosa (1.100), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 6 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Enrique Felip Fernández (1.150), siete trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Capitán (E. A.) don Enrique Berbel González (1.090), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 4 de septiem-

bre de 1973 y efectos económicos de 1 de octubre de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos desde las fechas que se señalan:

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Teniente auxiliar D. José García Vaz (358), seis trienios (uno de tropa, cuatro de suboficial y uno de oficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Teniente auxiliar D. Francisco Cano Cano (432), cinco trienios (uno de tropa, tres de suboficial y uno de oficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Madrid, 8 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Del C. I. R. núm. 8

Brigada D. Pedro Díaz Díez (634), cuatro trienios (dos premios de permanencia y dos trienios de suboficial con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Del Grupo de Intendencia de Sahara

Subteniente D. Francisco de Illana Fernández (540), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973).

Madrid, 8 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección. (Segunda convocatoria.)

Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección. (Segunda convocatoria.)

Centro Técnico de Intendencia.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra a ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 13 de marzo de 1974 y efectos económicos a partir de dicha fecha al cabo primero de Intendencia Antonio González Romero (791), el cual se esca-

lafonará de acuerdo con el número que se le asigna.

Quedando en la situación de disponible en la plaza de origen y agregado, sin derecho a dietas ni plusas, en el Cuerpo de procedencia hasta que le sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

El día 18 de junio de 1974

Capitán efectivo (comandante honorario) de Intendencia D. José Macías Romero (423), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Huelva).

El día 30 de junio de 1974

Capitán efectivo (comandante honorario) de Intendencia D. José Sánchez García (402), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Quedando pendientes del haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCION

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel interventor, con antigüedad de 21 de marzo de 1974, al comandante interventor D. Luis Sagardía Menéndez (187), de la Intervención de San Sebastián, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar y plaza citada, y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino voluntario o forzo-

so, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De libre elección.

En la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada (Valencia).—Una de teniente capellán.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 193), causan baja en sus actuales destinos los sacerdotes movilizados, con consideración de alférez, que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 1.ª Región Militar

Don Francisco Sarriés Sanz.
Don Rafael Plaza Veiga.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 2.ª Región Militar

Don José Martín Díaz.
Don Jesús Maya Sánchez.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 3.ª Región Militar

Rafael Carmona Puertollano.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 4.ª Región Militar

Don Bernardo Zamborayz Arrondo.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 5.ª Región Militar

Don Aurelio Ripollés Amela.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 7.ª Región Militar

Don Bernardo García García.
Don Norberto Burgos Cifuentes.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la Capitanía General de Baleares

Don Luis Hernando Hernando.
Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Teniente coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Pachón Carrillo (2.553), del Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel de Infantería don Fernando Martínez Muñoz (2.803), de la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal). Encomienda sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Gómez de Salazar Arroyo (4.851), del Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Juan Valverde Díaz (6.194), en situación de «En Servicios Especiales» grupo de Cargos Civiles, en Madrid. Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros.

Comandante de Infantería D. Miguel Vaquer Salort (6.263), en situación de «En Servicios Especiales» grupo de Cargos Civiles, en La Coruña. Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Ruiz Jodar (1.657), de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.
Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CONCURSOS

Una vacante de comandante de la Escuela activa, de cualquier Arma o Cuerpo, nueva creación, existente en la Sección de Psicología y Sicotecnia del Estado Mayor Central, para los que se hallen en posesión del diploma de Psicología y Sicotecnia.

Los peticionarios quedan dispensa-

dos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percepción de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Para la selección de los solicitantes del Grupo de «Mando de Armas», se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería Artillería e Ingenieros, indistintamente y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Segovia.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plan-

tilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de capitán de la Escala activa, de cualquier Arma o Cuerpo, existente en la Sección de Psicología y Sico-tecnia del Estado Mayor Central para los que se hallen en posesión del diploma de Psicología y Sico-tecnia.

Esta vacante se halla comprendido a efectos de percepción de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Para la selección de los solicitantes del Grupo de «Mando de Armas», se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la

I. G. 170-172, asignadas a la Jefatura Superior de Material.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efecto de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Casas Militares.

Esta vacante puede ser solicitada por teniente coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se modifica la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 57), por la que se anuncian tres vacantes de capitán de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, en las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), quedando ampliada en el sentido de que los capitanes destinados en dichas vacantes quedarán comprometidos a solicitar todas las vacantes de su empleo, piloto de helicópteros (plantilla fija), que se anuncien para las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Se amplía el plazo de admisión de peticiones señalado en dicha Orden en diez días hábiles, contados a

partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista de Automovilismo.

No podrán solicitar esta vacante los tenientes que no lleven como mínimo, dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Dos de subteniente o brigada de cualquier Arma, existentes en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) Calmenar Viejo, Madrid.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de máxima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Cinco vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), Calmenar Viejo, Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la Policía Territorial de Sahara, con borde dorado, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Camacho González (9.133), del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Teniente de la Guardia Civil don Hilario Pérez Hervada Alvarez, de la Policía Territorial de Sahara.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 102) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 31/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo décimootavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan.

a).—Correspondiente al punto 0,15

Teniente de Infantería D. Bernardo Alvarez del Manzano Albiñana (9.706), de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de enero de 1973.

Teniente de Artillería D. Francisco Fuentes Rojo (4.758), de la misma. A partir de 1 de enero de 1974.

b).—Correspondiente al punto 0,40

Teniente de la Guardia Civil D. Sebastián Hermoso Alvarez, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de diciembre de 1973.

c).—Correspondiente al punto 0,55

Capitán de Infantería D. Vicente Fiol Serra (8.772), de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de diciembre de 1973.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 23 de marzo de 1974, la edad reglamentaria que determina el artículo 4.º de la Ley 23/1972 de 21 de junio (DIARIO OFICIAL núm. 138), pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército, D. Leonardo Fernández Souto, número de registro personal 02MB0291, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto 2.834/1971 (DIARIO OFICIAL núm. 272), se concede el empleo inmediato superior con carácter honorario, al capitán de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente, D. Julio Almenar López, y que ha cumplido la edad reglamentaria de retiro señalada para los de su empleo el día 30 de julio de 1971, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a la situación de disponible en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, el teniente de dicho Cuerpo don Adolfo Martín Bautista, de la 31ª Comandancia (Valencia), quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio (Valencia).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de julio próximo, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

Subtenientes

Don José Alcázar Vargas, del 11 Tercio.

Don Ángel Hernández Muñoz, del 25.

Don José de la Rosa Escribá, del 32.

Don Juan Mateu Sempere, del 54.

Don Antonio Marañón Ortiz, del mismo.

Don Baltasar Aguilar Tallón de la Agrupación de Destinos.

Brigadas

Don Rufino Sánchez Rojas, del 21 Tercio.

Don Isabelo Belmonte Sánchez, del mismo.

Don José Alonso Bartolomé, del 24.

Don Francisco Maldonado Domenech, del mismo.

Don José Esparza Sánchez, del 31.

Don Santiago García Martín, del mismo.

Don Manuel Ramos Hernández, del 32.

Don Ignacio Núñez Daza, del 41.

Don Carmelo Foronda Martínez, del 43.

Don Julio Prada Rodríguez, del mismo.

Don Ángel González Morán, del 55.

Don Constantino Pascual Solgado, del 63.

Don Armando Núñez Arias, del 64.

Don Emilio Gavín Pueyo, de la Academia de Guardias de Sabadell.

Don Diego Calamonte Cupido, de la Agrupación de Destinos.

Sargentos primeros

Don Cásto Poveda Pinto, del 11 Tercio.

Don Valentín Martín Iglesias, del 22.

Don Matías de Andrés del Pozo, del 23.

Don Arturo Martín Marijuán del 53.

Don Agustín Mateos Jiménez, del 61.

Don Edelmiro González Crespo, del 63.

Don Procopio Jiménez Jiménez, del Parque de Automovilismo.

Sargentos

Don Cirilo Núñez Macías, del 11 Tercio.

Don Antonio Castillo Álvarez, del 21.

Don José Vázquez Amador, del 41.

Don Manuel Barros Curros, del 43.

Don Reyes Sotelo Juárez, del 55.

Don Benito Prado Jorge, del mismo.

Don Juan Trinidad Pérez, de la Agrupación de Destinos.

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

Subtenientes

Don Zenón Rubio Sánchez, del 11 Tercio.

Don Víctor Jiménez Tejerina, del 12.

Don Alfonso Martín Arias, del 15.

Don Nicolás Sibello Varo, del 25.

Don Salvador García Martínez-Llorente, del 31.

Don Santiago Marín Villanueva, del 53.

Brigadas

Don Ignacio Sánchez Jiménez, del 21 Tercio.

Don Ismael Hernández Villarino, del 22.

Don Benito Díaz Ortega, del 32.

Don Jacinto Esteban Ibáñez, de la Agrupación de Destinos.

Sargentos primeros

Don Ignacio Robledo Espada, del 11 Tercio.

Don Juan Fernández Parra, del 22.

Don Ernesto Linde Gil, del 24.

Don Carmelo López Quintana, del 25.

Don Carmelo Reinoso Pérez, del 54.

Don Manuel Rastrollo Reyes, de la Academia de Guardias de Sabadell.

Sargentos

Don José Muñoz Rocha, del 43 Tercio.

Don Alfredo Rodríguez García, del 61.

Don José Couso Sexto, del 64.

HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

Subtenientes

Don Félix López Cantarero, del 11 Tercio.

Don Luis Calvo Urbano, del 23.

Don Miguel Mora Montalvo, del 24.

Don Amable Vicente Perea, del mismo.

Don Antonio Balsalobre Villa, del 32.

Brigadas

Don Serafín Jiménez Cuesta, del 21 Tercio.

Don Juan Marín Guerrero, del 24.

Don Gonzalo Carrascal Morales, del 32.

Don Jerónimo Fernández Fernández, del 43.

Sargento primero

Don Arturo Pombo Arias, del 64 Tercio.

Sargento

Don Antonio López Mosquera, del 63 Tercio.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, hasta los 55 años, por cumplir ésta en el mes de junio próximo, al brigada de la Guardia Civil don Felipe Castañeda Delgado, del 42 Tercio.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de junio próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo primero de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62)

Brigada D. Alberto Ponte de la Fuente, del 15 Tercio, el día 24.

Otro, D. Antonio Aguilar Ruiz, del 25, el día 4.

Otro, D. Filomeno Rodríguez García, del mismo, el día 20.

Otro, D. Felipe Velasco Calderón, del 54, el día 27.

Sargento primero D. Antonio Fernández Morales, del 41 Tercio, el día 3.

Sargento D. Manuel Nieto Gallego, del 26 Tercio, el día 28.

Otro, D. Saturnino Roldán Maestro, del 51, el día 17.

Otro, D. Santiago Aguado Fernández, del 62, el día 12.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo segundo de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62)

Subteniente D. Anselmo Lacarra Sanz, del 51 Tercio, el día 27.

Otro, D. Luis Castaño Zamarreño, del 62, el día 20.

Otro, D. Juan Regueiro Rodríguez, del 64, el día 29.

Brigada D. Félix San Frutos San Cristóbal, del 11 Tercio, el día 11.
 Otro, D. Nazario Colmenero Prieto, del 25, el día 2.
 Don Francisco Morales Jurado, del mismo, el día 21.
 Don Félix Carrasco Gorines, del 62, el día 11.
 Sargento primero D. Manuel Pérez Gutiérrez, del 25 Tercio, el día 19.
 Otro, D. Pascual Veiga Cabanas, del 64, el día 19.
 Sargento D. Ricardo Asensio Martínez, del 13 Tercio el día 9.
 Otro, D. Juan Aguilar González, del 15, el día 26.
 Otro, D. José Mateo Pérez, del 23, el día 24.
 Otro, D. Manuel Casas Domínguez, del 33, el día 3.
 Otro, D. Julián Galán Gómez, del 42, el día 13.
 Otro, D. Secundino Pérez Martínez, del 61, el día 16.
 Otro, D. Antonio Real Darriba, del 64, el día 13.
 Otro, D. Antonio Hermida López, del mismo, el día 16.
 Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de junio próximo, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUMERO 63)

Cabo primero

Manuel Pozo Martín, del 24 Tercio, el día 28.

Corneta

Lorenzo Lozano Rosado, del 33 Tercio, el día 20.

Guardias primeros

Pablo Abad García, del 11 Tercio, el día 1.
 Pedro Pulido Sánchez, del mismo, el día 2.
 Enrique Santoyo Ortega, del mismo, el día 6.
 Juan Márquez Sánchez, del mismo, el día 13.
 Juan Jiménez Carrillo, del mismo, el día 15.
 Modesto Alonso Lapuente, del mismo, el día 15.
 Avelino Rodríguez González, del mismo, el día 18.
 Manuel Sánchez Ruiz, del mismo, el día 22.

Guillermo de Vicente Arribas, del mismo, el día 25.

Alfonso Campos del Campo, del 14, el día 3.

Alfredo Alayón Alayón, del 15, el día 2.

Francisco Caro Muñoz, del 21, el día 8.

Sebastián Pérez Navas, del mismo, el día 10.

Manuel González Jiménez, del mismo, el día 12.

Francisco Curiel Robledo, del 22 el día 3.

Antonio de Alba Jiménez, del mismo, el día 11.

Felipe Gómez Angoña, del mismo, el día 22.

Alfonso Camargo Marmol, del 23, el día 25.

Ernesto Medina Verdguer, del 24, el día 5.

Antonio García Jiménez, del mismo, el día 9.

Antonio Acituno Espartero, del mismo, el día 13.

Manuel Rodríguez Jiménez, del 25, el día 24.

Rafael Barroso Muñoz, del mismo, el día 25.

Juan Martín Gutiérrez, del 26, el día 2.

Luis Silveira García, del mismo, el día 27.

Manuel González Reguera, del mismo, el día 29.

Pedro Sánchez Pérez, del 32, el día 17.

Manuel Manzano Vallés, del 33, el día 3.

Pedro Guadalupe Pérez, del mismo, el día 8.

Isidoro Corbacho Corbacho, del mismo, el día 19.

Paulino Moreno Morales, del mismo, el día 22.

Benigno Cuéllar Martínez, del mismo, el día 28.

Roberto Pereira Barros, del 41, el día 13.

Ricardo Sánchez Mateos, del 42 el día 9.

Restituto Cuesta Sanmillán, del mismo, el día 10.

José Gallego García, del mismo, el día 10.

Julián Marco Ledesma, del 51, el día 24.

Plácido Grueso Palomar, del 52, el día 2.

Primitivo Cofreces Herrero, del 53, el día 7.

José García Pérez, del mismo, el día 15.

Paulino Grijalvo-Rodríguez, del mismo, el día 22.

Manuel Motoso López, del 55, el día 6.

Salomón Delgado Valdivieso, del mismo, el día 24.

Juan Nogueiras Dorado, del 63, el día 23.

Jesús Fernández Iglesias, del 65, el día 15.

Ruperto Martínez Alberto, del Parque de Automovillismo, el día 6.

Francisco Lagares Luque, del Centro de Instrucción, el día 15.

Don Manuel Sánchez Cases, del Regimiento de la Guardia de S. E. el

Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 16.

Juan San Andrés Paredes, de la Agrupación de Destinos, el día 21.

Guardia segundo

Emeterio Bueno Tello, del 41 Tercio, el día 16.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUMERO 63)

Guardias primeros

Eugenio Coca Duque, del 11 Tercio, el día 2.

Eduardo Serrano Caro, del 21, el día 17.

Ginés Balastegui Crespo, del 24, el día 5.

Ramón Marco Aragón, del 51, el día 29.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardias primeros

Alonso Molina Barco, del 21 Tercio, el día 15.

Marcelino Encinas García, del mismo, el día 17.

Andrés Moreña Lourido, del 51, el día 25.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63)

Guardia primero Antonio García L6pez, del 31 Tercio.

Otro, Mario Santos Gómez, del 64.

Por inutilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido del reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599 de 15 de junio de 1973 («B. O. del Estado» núm. 152)

Guardia segundo Antonio Avila Aguado, del 41 Tercio.

Otro, Francisco Ramos Núñez, del mismo.

Otro, Carlos Morales Alcalde, del mismo.

Por haberle sido adjudicado destino civil, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1974 («B. O. del Estado» núm. 59), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313)

Guardia primero José Guerrero Paredes, del 31 Tercio.

A petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto refundido del reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152)

Sargento D. Francisco Fernández Díaz, del 41 Tercio.

Guardia segundo Niceto Aguilera Ruiz, del 23 Tercio.

Otro, Francisco Navarro Bueno, del 31.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por inutilidad física, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido del reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599 de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardias primeros

Marcelino Pérez Ollid, del 21 Tercio.

Cristóbal Carreño Pozo, del mismo.
Fernando Delgado Morales, del 24.
Eduvino Campo Garrido, del 41.

Guardias segundos

Antonio Molina Pérez, del 14 Tercio.

Juan Portell Bruset, del 41.
Diego Pifiñero Rocha, del mismo.
José Hernández Martín Sánchez, del mismo.

Pedro Carralero Almendros, del mismo.

Alejandro Ortega Navarro, del mismo.

Pedro Izquierdo Alcaay, del 54.
Manuel Diego Iglesias, del 62.

Francisco Hernández Blanco, del 63.

Balbino Lago Mollán, del 64.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia

del Gobierno de 22 de febrero de 1974 («B. O. del Estado» núm. 59) al guardia primero de la Guardia Civil, Manuel Reina Cecilia, del 11 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere la Orden de 22 del mes anterior (D. O. núm. 48), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de mayo próximo por cumplir la edad reglamentaria; pasando a dicha situación en fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 25 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 218), por la que causó baja en la Guardia Civil por inutilidad física, entre otros, el guardia segundo Isidoro Martínez Peñaranda, del 31 Tercio, queda rectificadas, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la situación que le corresponde es la de retirado por inutilidad física.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Causa baja en la Guardia civil, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar.

A petición propia

Guardia primero José Salgado Latorre, del 42 Tercio.

Guardia segundo Fernando Rodríguez López, del 11 Tercio.

Otro, Leopoldo de Sande Loro, del mismo.

Otro, Juan Sánchez Fernández, del mismo.

Otro, Jesús Poza Cabrero, del mismo.

Otro, D. José González Morente, del mismo.

Otro, Juan Camacho Valle, del mismo.

Otro, Diego Chica Mesa, del mismo.

Otro, Francisco Ramos Ángel, del 21.

Otro, Manuel Acebedo Álvarez, del mismo.

Otro, Nicolás Aguilar Gómez, del 25.

Otro, José Moreno Delgado Gómez, del 26.

Otro, Miguel Albadalejo Fernández, del 33.

Otro, José Vivas Solís, del 41.

Otro, Manuel Vera Pastor, del mismo.

Otro, Antonio Jiménez Jiménez Zurera, del mismo.

Otro, José Reyes Rivero, del mismo.
Otro, Diego López Rosales, del 42.

Otro, Miguel Lara Ramírez, del mismo.

Otro, José Escolano Ayarza, del 51.

Otro, Arturo Marcos Sánchez, del 53.

Otro, Vicente Martín Mateos, del 54.
Rafael Escribano Ovejero, del mismo.

Otro, Agustín Quiroga Pérez, del 63.

Jesús Girón Bouza, del 64.

Otro, Virgilio Ramírez Bastián, del 65.

Otro, Jesús Santos Canella, del mismo.

Jesús del Río Martín, del mismo.
Ignacio Marín Benjumea, del Parque de Automovilismo.

Otro, Manuel Martín Sánchez Tapia, de la Agrupación de Destinos.

Por extinción de compromiso

Justino Castilla Paredes, del 11 Tercio.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la Guardia Civil, en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Corneta

Andrés Baranco Sánchez, del 21 Tercio, el día 22.

Guardia primero

Juan Montero Márquez, del 54 Tercio, el día 15.

Guardias segundos

Hilario González Fernández, del 13 Tercio, el día 1.

Juan Marín Alba, del 14, el día 16.
Manuel Vergara Ruiz, del 21, el día 20.

Arturo Nogueiras Gómez, del 41, el día 10.

Ramón Pérez Martell, del 51, el día 9.

Aurelio Corrales Novillo, del mismo, el día 15.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar.

A petición propia

Guardia segundo Francisco Vicente Fresno, del 65 Tercio.

Como comprendido en el artículo sexto de la R. O. de 17 de enero de 1969: («C. L.» núm. 22)

Guardia segundo José Gil Medrano, del 55 Tercio.

Como comprendido en la R. O. de 18 de julio de 1891 («C. L.» núm. 371)

Guardia segundo Antonio Martín Navarro, del 51 Tercio.
Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en el artículo sexto de la R. O. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), causó baja en el Cuerpo de Carabineros, por fin de septiembre de 1940, el carabnero Isidoro Mesón García, de la Comandancia de Figueras (Gerona).
Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Miguel Verdugo Núñez.
Otro D. Manuel Bartolomé Rodríguez.
Otro, D. Ginés Larios Contreras.
Otro, Miguel Mangas Flores.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero César Andrés Cruz.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Manuel García Ares.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero José Roldán Domínguez.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero, Arturo de Diego Diego.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974.
Cabo primero Inocencio Turienzo Fuertes.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXII

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Hermenegildo Sabido Galera.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Juan Carlos López Gallardo.
Otro Francisco Jiménez Pérez.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Pedro Lopezosa López.
Otro, Teodoro Sánchez Mañzano.

De la Compañía Móvil de Reparaciones en Campaña

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Luis Saucedo de la Rosa.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:

Cabo primero Adrián Pavón Carrasco.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1973:
Cabo primero Jesús Gómez y Gómez de Aguero.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1973:
Cabo Francisco Marcos Martínez.
Otro, Joaquín González Mateos.

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero José María García Sánchez.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Luis Miguel Díaz de la Fuente.

Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria (Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General)

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Jesús Crespo Martínez.

De la Unidad de Veterinaria número 1 (Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General)

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Santiago Rentero Delgado.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Juan Navarrete Rubio.
Otro, Antonio Poley Alvarez.

Del Grupo Logístico XXII

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1971:
Cabo primero Esteban Ortiz Rivera.
Madrid, 8 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE